



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: Resolución Compras Menores por caja chica Mayo 2026

VISTO:

Los comprobantes de gastos menores efectuados para el normal funcionamiento de sede Pabellón Argentina y sede Campus Virtual donde se desarrollan actividades propias de Prosecretaría de Informática;

La Factura B 00010-00439252 por el servicio de Banca electrónica –**Interbanking**- Pesos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veintidós con 03/100 (\$89.422,03)

La factura de **BAGNESCHI ALUMINIO S.R.L-** B 00002-00000613 (\$54.389,50) por compra de cinco (5) picaportes por un total de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Nueve con 50/100

La factura de **ELECTRO V.I.R de Virginia María García** B 00002-00029524 (\$140.574,88) por compra de artículos eléctricos, por un total de Pesos Ciento Cuarenta Mil Quinientos Setenta y Cuatro con 88/100 .

Pago a **CIEM SRL-** FAC B-00003-0000587 (\$165.197,50) por la compra de bidones de agua para Campus Virtual y Pabellón Argentina, por un monto de Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Siete con 50/100

Las facturas de *Seis C impresiones* de **CARLI JESUS ALBERTO** B 00006-00003785 (\$39.000) y B 000006-00003812 (\$9.000) en concepto de ploteos de planos A2 para acompañar visitas técnicas en contrataciones, por un total de Pesos Cuarenta y Ocho Mil (\$48.000).

Comprobante de traslado en **Easy Taxi –Cabify-** por traslados a sede UNC calle Artigas 160 por un total de Cinco Mil Trescientos Noventa y Tres con 93/100 (\$5.393,93)

La factura B 00002-613 por servicio de mensajería **INTERTRON Mobile** por un valor de Pesos Cuatro Mil Doscientos Dieciocho con 06/100 (\$4.218,06)

La factura de **DISTRIBUIDORA DEL VALLE** de Julio SALTO, B 00003-00013815 por compra de mercadería por un total de Pesos Quinientos Veintiocho Mil Trescientos Setenta y Seis (\$528.376).

CONSIDERANDO:

Que existe disponibilidad presupuestaria para efectuar estas erogaciones en el ejercicio 2026, presupuesto aprobado por RHCS-2026-1-E-UNC-REC;

Que la presente erogación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto

Nacional No 1023/2001 art. 25 inc d) punto 1), OHCS-2025-4-UNC-REC Anexo III, Art 2, Apartado I;

Por ello;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar y disponer el pago de las facturas presentadas por el importe total de Pesos Un Millón Treinta y Cinco Mil Quinientos Setenta y Uno con 90/100 (\$1.035.571,90) a los proveedores y por los conceptos mencionados en Vistos de la presente.

Artículo 2º: Los responsables del área económica de la PSI deberán realizar las mediaciones necesarias para librar el pago e imputar la presente erogación a las siguientes partidas presupuestarias según corresponda :

A 0001.046.076.000.11.44.00.00.01.00.3.x.x.0000.1.21.3.5

A 0001.046.076.000.11.44.00.00.01.00.2.x.x.0000.1.21.3.5

Artículo 3º: Archivar la presente en el Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría.